



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2329/18
Ciudad de México, a 19 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-1P2A.-2399 signado por la Sen. Blanca Alcalá Ruiz, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número JOS/0116/2018 suscrito por el Mtro. Alejandro Pérez Corzo, Jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a implementar medidas que establezcan condiciones de igualdad sustantiva para los denominados 'jefes de familia solos' para conciliar su vida familiar y laboral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

006206

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 23 PM 1 04

RECIBIDO

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

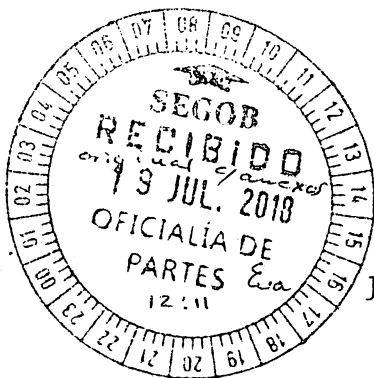
C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Alejandro Pérez Corzo, Jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública.- Presente.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario
UEL/311


WMS/RCC

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



1457

Secretaría de Educación Pública
Jefatura de la Oficina del Secretario

Oficio número JOS/0116/2018

Ciudad de México, a 18 de julio de 2018.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio SELAP/300/2571/16 del 19 de octubre de 2016, mediante el cual informó al Mtro. Aurelio Nuño Mayer, entonces Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que señala:

“...

Segundo.-El Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las secretarías del Trabajo y Previsión Social, Educación, Salud y Desarrollo Social, implementen medidas que permitan establecer condiciones de igualdad sustantiva para los denominados 'jefes de familia solos' para conciliar su vida familiar y laboral.

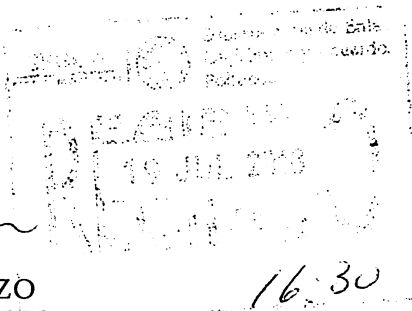
Tercero.- El Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y las secretarías del ramo en las entidades federativas, valoren la ampliación de los beneficios de los programas de apoyo social a los 'jefes de familia solos' para equipararlos con los que actualmente existen para las 'jefas de familia solas'..” (sic)

Al respecto, remito copia de los oficios No. UR 120 JOS/CECU/0504/17, signado por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión; y No. OM/0193/2017, signado por la Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor, mismos que dan respuesta al Punto de Acuerdo en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. ALEJANDRO PÉREZ CORZO
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO



C.c.p. Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, - En atención al volante No. CGA-OS-1739-2018.
Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el Congreso.- Presente
ADPC/BMO/KNSM

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



JEFATURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO
Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

ACUSILO

2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

UR 120 JOS/CECU/0504/17
Ref. 0125-P/16

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017

LIC. ROMMY GALINDO BARBA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO
PRESENTE

Me refiero a la Tarjeta N° JOS/ST/891/2016 del 24 de octubre de 2016 —que adjunta copia del oficio N° SELAP/300/257/16 del 19 de octubre de 2016, dirigido al Mtro. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública, por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación— relacionada con el exhorto para que se implementen medidas que establezcan condiciones de igualdad sustantiva para los denominados “jefes de familia solos”, así como la ampliación de los beneficios de los programas de apoyo social, para equipararlos a los que actualmente hay para las “jefas de familias solas”.

Sobre el particular, remito copia del oficio N° OM/0193/2017, firmado por la Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública, que da respuesta al Punto de Acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE



C.C.P. LIC. NANCY LÓPEZ REYNOSO.- Directora de Análisis e Información de la Oficina del Secretario de Educación Pública.- Para su conocimiento. CGA-OS-8481-2016.
DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS.- Oficialía Mayor de la SEP, Argentina No. 28, 1er. Piso, Ofna. 2028, Col. Centro, C.P. 06020 Del. Cuauhtémoc.- Para su conocimiento.

LEP/mgf



Oficio número OM/ 0193 /2017

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017

**DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE CON EL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Hago referencia a su oficio número UR 120 JOS/CECU/0041/16, mediante el cual solicita se informe sobre la situación del oficio número UR 120 JOS/CECU/1128/16 Ref. 0125-P, en el cual esa Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión, a petición de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, solicita a esta Oficialía Mayor información sobre los elementos que considere necesarios para responder a dicha Dependencia, con respecto a los Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 18 de octubre de ese mismo año, que en sus resolutivos segundo y tercero señala:

"Segundo.- El Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, Educación, Salud y Desarrollo Social, implementen medidas que permitan establecer condiciones de igualdad sustantiva para que los denominados jefes de familia solos concilien su vida familiar y laboral.

Tercero.- El Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y las Secretarías del ramo en las entidades federativas, valoren la ampliación de los beneficios de los programas de apoyo social a los jefes de familia solos, para equiparlos con los que actualmente existen para las jefas de familia".

Al respecto, conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XXXI, y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, me permito informar a usted que la Dirección General de Personal conforme la información enviada a través de correo electrónico de fecha 12 de febrero del año en curso, ha implementado las siguientes acciones:

1. Impartición de cursos sobre "Paternidad Responsable"
2. Acceso a Guarderías Infantiles (ISSSTE/ SEP)
3. Ingreso a las actividades del Programa Vacacional
4. Otorgamiento de vales para la ayuda en la compra de útiles escolares